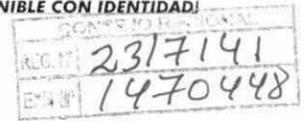




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N°356-2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los tres días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 892-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Junín y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio N° 892-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, remite documento respecto a la implementación del Acuerdo Regional N° 246-2017-GRJ/CR suscrito por la Consejera Delegada – de fecha 20 de junio de 2017, en el que se acuerda: solicitar informe a la Gerencia General Regional del Gobierno de manera detallada y pormenorizada de las transferencias realizadas a favor de los Gobiernos Locales desde el año 2015, 2016 y 2017;

Que, mediante Reporte N° 1674-2017-GRJ/GRI/SGE suscrito por el Ing. Julio Nakandakare Santana – Sub Gerente de Estudios, remite informe sobre transferencias financieras del GORE Junín a los Gobiernos Locales los años 2015, 2016 y julio del 2017;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de deliberar el presente tema y a sugerencia de la Consejera Clotilde Castellón Lozano, solicita que se devuelvan el Oficio N° 892-2017-GRJ/GGR, a la Gerencia General por no estar completa la información y así adjunte la documentación requerida en el Acuerdo Regional N°246-2017-GRJ/CR;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER**, el Oficio N° 892-2017-GRJ/GGR al Ejecutivo Regional a fin de que adjunte la documentación solicitada en el Acuerdo Regional N° 246-2017-GRJ/CR.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
*Sonia Torre*  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARIA EJECUTIVA DE LEGISLACIÓN